

El género y el sexo

Para mi querida amiga María José,
maestra de preescolar,
con mucho cariño

En los últimos años, la consideración de que es necesaria una escuela coeducativa que procure la igualdad real entre los sexos y evite la reproducción mecánica de las pautas de conducta tradicionalmente atribuidas a hombres y mujeres es algo que, afortunadamente, ha dejado de ser ya una reivindicación particular de feministas y grupos progresistas más o menos marginales para convertirse en opinión común, cada vez más aceptada y asumida, no sólo por maestros y profesores, sino también por los responsables de la planificación educativa en España. De este modo, al menos, lo entienden los ponentes y participantes que han asistido a un curso sobre coeducación recientemente celebrado en Santander (del que da cuenta Comunidad Escolar, núm. 335), para quienes la LOGSE, el Diseño Curricular Base y los Decretos de Enseñanzas Mínimas recientemente aprobados para Primaria y Secundaria Obligatoria constituyen un notable avance en la no discriminación por sexos. El interés, además, por estas cuestiones es cada vez mayor, y así lo prueba el que un grupo de maestros y profesores de nuestra provincia interesados en la coeducación asistan a lo largo de esta semana en nuestra capital a un curso que sobre esta materia ha organizado el Centro de Profesores de Zamora.

Todo esto pone, pues, de manifiesto la rabiosa actualidad que hoy día tiene todo lo relacionado con el sexismo, y me induce a pensar que un artículo como éste, que no pretende otra cosa sino llamar la atención sobre un uso lingüístico, habitualmente considerado sexista, y que no lo es, a mi juicio, por las razones que a continuación voy a exponer, puede resultar interesante para el público en general, y para los profesionales de la educación, en particular.

Entre los defensores de la igualdad entre sexos, se considera un caso típico de sexismo el empleo de construcciones como

- (1) El niño sano debe dormir mucho

en la que se habla del niño, dicen, de manera discriminatoria para la niña, como si la niña no existiera, como si no debiera también dormir mucho o como si fuera un ser subordinado al niño y al que conviene, por añadidura, todo lo que a éste conviene. Para evitar el supuesto sexismo que este tipo de construcciones comporta, proponen su sustitución por este otro

- (2) El/la niño/a sano/a debe dormir mucho

construcción que, además de innecesaria, por lo que más adelante diré, es impronunciable (¿quién se atrevería a dirigirse a un auditorio diciendo EL/LA NIÑO/NIÑA SANO/SANA...?) y atenta contra el principio de economía de la lengua, que aspira siempre a decir más con menos medios, no a decir lo mismo empleando más recursos.

Lo que a mi juicio hace que se considere sexista a (1) es la confusión entre dos elementos, el género y el sexo, que son, desde el punto de vista lingüístico (y desde otros puntos de vista también), dos realidades distintas.

El género es, fundamentalmente, en español, un elemento de carácter morfológico que sirve para marcar las relaciones de concordancia entre las palabras y que no comporta en la mayor parte de las ocasiones referencia sexual alguna. En las frases

- (3) Aquella tarde del otoño hermosa
- (4) Aquella tarde del otoño hermoso

el género femenino nos sirve para indicar en (3) que la que es hermosa es la tarde, mientras que el género masculino nos dice en (4) que el hermoso es el otoño. Pero una cosa está clara: ni la tarde es de sexo femenino, ni el otoño lo es de sexo masculino. En español, el 84 % de los sustantivos designa seres asexuados, lo que significa, por un lado, que en su adscripción a uno u otro género nada ha tenido que ver el sexo, y, por otro, que la denominación de masculino y femenino que se aplica a las dos formas que el rasgo morfológico género tiene en español no deja de ser arbitraria (producto, seguramente, de una concesión -sexista, ahora sí- a la tradición), pues sólo en una pequeña parte de los sustantivos españoles se da la correspondencia entre género masculino y sexo masculino y entre género femenino y sexo femenino. Por esta razón, y para no dar lugar a confusiones entre género y sexo en los razonamientos que seguidamente voy a hacer, llamaré género A al género tradicionalmente llamado masculino y género B al llamado tradicionalmente femenino, y reservaré los términos masculino/femenino para hacer referencia solamente al sexo.

El sexo, por el contrario, es, desde el punto de vista lingüístico, un rasgo semántico, que pertenece al significado del signo lingüístico, no a su forma, como el género, y que sólo pueden presentar los sustantivos que designan seres sexuados (minoritarios en español). En las frases

- (5) El niño dormía mucho
- (6) La niña dormía mucho

las unidades niño y niña se diferencian no sólo por tener distinto género, sino también por designar distintos referentes y presentar distintos significados: el de niño podemos definirlo como 'individuo macho de la especie humana que no ha llegado a la pubertad'; el de niña, 'individuo hembra de la especie humana que no ha llegado a la pubertad'. Es decir que niño y niña se oponen, semánticamente, en función del rasgo macho/hembra.

Y ahora cabe preguntarse: el término niño que aparece en (1) y el término niño que aparece en (5), ¿son el mismo signo? Está claro que coinciden en su forma -constitución fonológica, número singular y género de tipo A-, pero sus significados son distintos: el de niño (1) no es 'individuo macho de la especie humana que no ha llegado a la pubertad', sino 'individuo de la especie humana que no ha llegado a la pubertad', sin referencia, pues, a si ese individuo es macho o hembra. En consecuencia, no resulta coherente, desde mi punto de vista, decir que la oración (1) es sexista, pues no se usa en ella el sexo masculino para hacer referencia a los dos sexos, sino que se emplea un término sin referencia sexual para designar a todo individuo de la especie, sea macho o hembra. Lo que conduce a la confusión entre ambos es el hecho de que niño (1) y niño

(5) tengan la misma forma, el mismo género, A, y el no distinguir convenientemente entre género y sexo.

No obstante lo dicho, los partidarios de la consideración sexista de (1) podrían objetar todavía que el género de niño (1) coincide con el de niño (5) y no con el de niña (6), y que esto bien podría ser, de rechazo, un reflejo en el lenguaje del sexismo ideológico del hablante.

Con respecto a esto, he de decir, en primer lugar, que nada impide el que una palabra que se refiere al individuo de la especie sin referencia sexual pueda presentar el que he llamado género B. Así sucede con la voz *persona*, de género B, y con la que designamos a la vez tanto a hombres como a mujeres. («Había 3.000 personas en la manifestación»). También con los nombres de género B tradicionalmente llamados epicenos, *araña*, *jirafa*, *cebra*, etc., con los que designamos al individuo de cada especie sin referencia sexual, de manera que cuando queremos hacer distinción nos vemos obligados a decir *araña macho/araña hembra*. Y lo mismo ocurre en otras ocasiones, como en

(7) Todos los animales alborotan, pero el que más alborota es la gallina

en la que *gallina* designa a todo individuo de la especie gallinácea, sea gallina o gallo. Algo parecido ocurre con términos como *vacada*, *yeguada*, etc., que incluyen en su referente tanto a machos como a hembras.

Con todo, es cierto que en casos como (1), y en otros de neutralización de género, no de sexo, como en

(8) Monasterios e iglesias ruinosos

el género que prevalece es normalmente el de tipo A y no el de tipo B. ¿Por qué? En mi opinión, las razones que explican este fenómeno son de índole histórica. El latín practicaba ya una forma similar de neutralización de géneros, en casos como *Pater et mater boni sunt*, en que *boni*, de género A, se refiere tanto a *pater*, del mismo género, como a *mater*, de género B, pero no era el único procedimiento que conocía: en otras ocasiones, el adjetivo que se refería a varios sustantivos de distinto género, presentaba el de aquél que se encontraba más próximo. A mi juicio, lo que hizo que el español generalizara como único mecanismo de neutralización aquél en que persiste el tipo A se debe al modo como se produjo la transformación del sistema latino de tres géneros al de dos del castellano. Como sabemos, el latín poseía tres formas para el género: masculino, femenino y neutro (llamémoslas A, B y C, de acuerdo con lo dicho más arriba). Pues bien, en el proceso de transformación del latín en castellano, el género de tipo C desapareció (sólo quedan restos en ciertas formas como los pronombres), y la adscripción de los distintos sustantivos a un género A o B se realizó atendiendo a su terminación. De manera que, en general, se atribuyó el género A a los terminados en *-o* y el B a los terminados en *-a*. Dada la especial conformación morfofónica del latín, adoptaron la terminación *-o*, como consecuencia de su evolución, formas que en su origen tenían género A, género B (ciertos nombres de árboles como *fresno*, *olmo*, *pino*, por ejemplo) o género C. A todas se les atribuyó el mismo género, el de tipo A, y así se convirtió éste en una suerte de género de géneros indiferenciado, lo que explica su uso en (1) y (8). Ambas construcciones son, pues, resultado de una tendencia inicial -no

generalizada- del latín, que se generalizó después por la acción de una evolución y de una confluencia en cierta forma «casuales», y, por tanto, tales construcciones no responden, a mi modo de ver, a una manipulación sexista de la lengua.

Todo lo cual no deja de tener su lógica, pues es muy difícil que los condicionamientos ideológicos de la comunidad lingüística se reflejen en el plano morfológico de la lengua. Sí se reflejan, por el contrario, en el vocabulario, y por ello es en español lo bueno *cojonudo*, mientras que lo malo es un *coñazo*. El sexismo aparece también, en mi opinión, en otros casos como la médico, la ministro, etc., en los que se observa cierta resistencia a usar formas lingüísticas naturales, como médica y ministra. Del mismo modo, creo que en determinados documentos e impresos oficiales deben incluirse especificaciones como el director/la directora, el jefe de estudios/la jefa de estudios, etc., ya que quien va a firmar ese tipo de escritos es un director o una directora, un jefe de estudios o una jefa de estudios, no un ser asexuado. En cambio, me resisto a aceptar construcciones como (2), que tienen un poco de «engendros» y todo de innecesarias.

Juan Carlos González Ferrero